



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 12 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 08347

DICTAMEN N° 19

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER JUDICIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**”, presentado por el senador Paraguayo Cubas.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

  
OSCAR SALOMÓN  
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA  
RELATOR

  
BLÁS LANZONI  
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

  
ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

  
ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....**

**QUE SOLICITA INFORME AL PODER JUDICIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar informe al Poder Judicial – Dirección General de los Registros Públicos, sobre los siguientes puntos:

a) Remitir un informe detallado sobre las Fincas N° 2932 y 3021, Padrón N° 87 y 100 respectivamente, ambos del Distrito de Bahía Negra, Departamento del Alto Paraguay, que deberá contener:

a.1. Condiciones de domicilio de las fincas, especificar datos de los propietarios actuales (adjuntar copia de los Títulos de Propiedad)

a.2. Antecedentes nominales de las fincas, especificar datos de los anteriores propietarios, las respectivas fechas de adquisición y transferencias efectuadas.

**ARTÍCULO 2°.** El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

**ARTÍCULO 3°.** De forma.